



EXPEDIENTE:

INC-1/JDC/001/2011

ACTOR:

CRUZ DE LA TORRE MENDEZ

RESPONSABLE:

COMISIÓN OPERATIVA DEL PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE DZIUCHE DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS.

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO:

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil once. -----

VISTO.- Los autos del expediente que a rubro se señala, formado con motivo del Incidente de Inejecución de Sentencia y toda vez que habiendo transcurrido el plazo establecido en el artículo 8 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para que el actor interpusiera medio de impugnación alguno ante la Instancia Federal, en contra de la sentencia emitida por éste Tribunal de dos de julio de dos mil once. -----

----- **SE ACUERDA** -----

ÚNICO: Téngase el presente Incidente de Inejecución de Sentencia, registrado bajo la clave **INC-1/JDC/001/2011**, como asunto definitivamente concluido y en consecuencia, se ordena la remisión del presente expediente al Archivo Jurisdiccional. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Francisco Javier García Rosado, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.-----